



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros   —: De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2006</b>	<b>Lunes 3 de julio</b>	<b>Número 124</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de procedimientos. Pág. 2.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 457/2006. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 3. 767/2003. Pág. 3.

De Burgos núm. 3. 1013/2005. Págs. 3 y 4.

#### ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.451 de Arauzo de Salce.* Pág. 4.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Pág. 4.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 4.

— AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Secretaría General. Págs. 4 y 5.

Milagros. Pág. 5.

Cardeñadizo. Pág. 5.

Berberana. Pág. 5.

Nebreda. Pág. 5.

Solarana. Pág. 5.

Cebrecos. Págs. 5 y 6.

Tejada. Pág. 6.

Junta de Villalba de Losa. Pág. 6.

Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 6.

Valle de Tobalina. Págs. 6 y 7.

Los Ausines. Pág. 7.

Fuentenebro. Pág. 7.

Sotresgudo. Pág. 8.

Isar. Pág. 8.

Valle de Valdelucio. Pág. 8.

Albillos. Págs. 8 y 9.

Fuentecén. Pág. 9.

Fuentemolinos. Pág. 9.

Santa María del Mercadillo. Pág. 10.

Mamolar. Pág. 10.

Villariego. Págs. 10 y 11.

Basconillos del Tozo. Pág. 11.

Frías. Pág. 11.

Santa María del Campo. Pág. 11.

Jaramillo de la Fuente. Págs. 11 y 12.

Fuentelisendo. Pág. 12.

Los Altos. Pág. 12.

Alcocero de Mola. Pág. 12.

Mahamud. Pág. 12.

Tardajos. Pág. 12.

Fontioso. Pág. 13.

Hortigüela. Pág. 13.

Merindad de Valdeporres. Pág. 13.

Merindad de Sotoscueva. Pág. 13.

Valle de Mena. Pág. 14.

Villangómez. Pág. 14.

Baños de Valdearados. Pág. 14.

Carazo. Pág. 14.

Villalbilla de Burgos. Págs. 14 y 15.

Moradillo de Roa. Pág. 15.

Fuentespina. Pág. 16.

Rubena. Pág. 16.

Haza. Pág. 16.

Villadiego. Pág. 17.

Las Quintanillas. Pág. 17.

Pedrosa de Duero. Págs. 17 y 18.

Brazacorta. Pág. 18.

Quintanilla de la Mata. Págs. 18 y 19.

Hontoria de la Cantera. Pág. 19.

Arcos de la Lliana. Pág. 19.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Municipios del «Camino Natural-Vía Verde de la Sierra de la Demanda». Págs. 7 y 8.

Mancomunidad «Tierras del Cid». Pág. 14.

— JUNTAS VECINALES.

Hinojal de Riopisuerga. Pág. 10.

Barriga de Losa. Pág. 11.

Ros. Págs. 12 y 13.

Guzmán. Pág. 15.

— ENTIDADES LOCALES MENORES.

Hoyuelos de la Sierra. Pág. 19.

#### ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 22.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 22.

— AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 22.

La Puebla de Arganzón. *Subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Mayor.* Págs. 22 y 23.

Villanueva de Carazo. *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza.* Págs. 23 y 24.

Bahabón de Esgueva. Pág. 24.

Junta de Villalba de Losa. *Subasta del aprovechamiento cinegético del M.U.P. «El Pinar» n.º 448.* Pág. 24.

Cilleruelo de Arriba. Pág. 24.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Vías y Obras. *Proyectos de reforma, mejora y acondicionamiento de diversas carreteras.* Pág. 24.

#### ADICION AL NUMERO 124

— DIPUTACION PROVINCIAL.

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. *Cobranza de diversos tributos.* Págs. 1 a 4 centrales.



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1677/05	Acuerdo de iniciación	Ronald Juan Orozco Marín	X6250965W	C/ Bizcargimendi, 81 - Basauri	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU- 390/06	Acuerdo de iniciación	Abderahmane Benyahia	X3748659G	Ct. Logroño, 58-3.º Dcha. - Miranda de Ebro	Art. 23.a Blanc	300,52
BU- 408/06	Acuerdo de iniciación	Zigor Moneo Donaire	71345483N	C/ Alfonso VI, 20-3.º D - Miranda de Ebro	Art. 23.a Blanc	300,52

Burgos, a 8 de junio de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200604783/4726. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1605/05	Acuerdo de iniciación	José Fco. Briz Gutiérrez	13917592Q	C/ Lugar Castro Cillorigo, s/n. - Cillorigo de Liébana	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU- 386/06	Acuerdo de iniciación	Santiago Gamazo Carrera	13046529D	C/ Regino Sainz de la Maza, 3-4.º - Burgos	Art. 23.a	300,52
BU- 391/06	Acuerdo de iniciación	Daniel Zalra Jiménez	71265638T	C/ Compostela, 7-2.º C - Burgos	Art. 23.a Blanc	300,52

Burgos, a 7 de junio de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200604679/4652. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1375/05	Acuerdo de iniciación	Jesús Lázaro López	71261162D	C/ Antanarez, 23 - Quint. Torduelles (Quint. del Agua)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1494/05	Acuerdo de iniciación	Diego José Ríos Barahona	16056638Q	C/ Barrio Altamira, 20-5.º Dr. - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1547/05	Acuerdo de iniciación	Constantino Martínez Lostao	53110760B	C/ Nafarroa Kalea, 37 H-3.º Dr. - Zarautz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1579/05	Acuerdo de iniciación	Daniel Rodríguez Bernat	46964484W	C/ Ernesto Caballero, 27 - Pontevedra	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1606/05	Acuerdo de iniciación	J. Manuel Madroño Peñafiel	30624979L	Av. Generalísimo, 36-3.º B - Belorado	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU- 460/06	Acuerdo de iniciación	Fernando J. Sanjuán Martín	17181476Q	Parque Virgen del Manzano, 19-2.º D - Burgos	Art. 23.a	300,52

Burgos, a 12 de junio de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200604827/4766. — 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300972/2006.

01000.

N.º autos: Demanda 457/2006.

Demante: USO.

Demandados: Ayuntamiento de Briviesca, Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Comité de Empresa del Ayuntamiento de Briviesca y Ministerio Fiscal.

### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 457/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de USO contra el Ayuntamiento de Briviesca, Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Comité de Empresa del Ayuntamiento de Briviesca y Ministerio Fiscal, sobre conflicto colectivo, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 457/2006.

Sentencia n.º 318/06.

En la ciudad de Burgos, a 9 de junio de 2006.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre conflicto colectivo entre partes, de una y como demandante Unión Sindical Obrera (USO), que comparece representada por el Letrado don Vicente García Alonso y de otra como demandados Ayuntamiento de Briviesca, Ministerio Fiscal, Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Comité de Empresa del Ayuntamiento de Briviesca, que comparece Ayuntamiento de Briviesca representado por el Letrado don José Luis Ceniceros Herrera, Unión General de Trabajadores (UGT) que comparece representada por el Letrado don Roberto Estévez García, Comisiones Obreras representada por el Letrado don Eduardo Mozas García y no comparecen Comité de Empresa del Ayuntamiento de Briviesca y Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por Unión Sindical Obrera (USO) contra Ayuntamiento de Briviesca, Comité de Empresa del personal laboral del Ayuntamiento de Briviesca, Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión General de Trabajadores (UGT), debo declarar y declaro la nulidad parcial del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral del Ayuntamiento de Briviesca en los siguientes extremos: Nulidad de la expresión «imperativo legal» del artículo 7; de la mención «fijo de plantilla» del párrafo primero y «siempre que el trabajador adquiera la condición de fijo de plantilla» del párrafo tercero, ambos del artículo 17.4; del segundo inciso del artículo 18.4 cuando establece que «dicho calendario comprenderá la distribución anual de la jornada laboral entre todos los días de trabajo, incluidos festivos, descansos semanales o entre jornadas y otros días inhábiles, sin que en ningún caso tengan la consideración de horas extraordinarias y percibirán a cambio el plus de festividad»; del primer párrafo del artículo 22; de la Disposición Adicional Tercera, apartado a); y del párrafo segundo de la Disposición Transitoria Única, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073/0000/65/457/06 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Comuníquese esta sentencia a la Autoridad Laboral y procédase a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 14 de junio de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200604824/4771. — 136,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300784/2003.  
01000.

N.º autos: Dem. 767/2003.

N.º ejecución: 87/2003.

Demandado: Don Eladio Tomé González.

### Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rodrigo Palacios Sainz, contra don Eladio Tomé González, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña María Cristina Rodríguez Cuesta.

En Burgos, a 24 de mayo de 2006.

Recibida la anterior certificación del Registro de la Propiedad de Lerma, únase a los autos de su razón y visto que según consta don Eladio Tomé González, es titular de la finca n.º 6.044 de Villamayor de los Montes, existiendo ya practicada anotación de embargo acordada en los presentes autos, habiéndose peritado mencionada finca en fecha 8 de junio de 2004 por el perito especialista en bienes inmuebles adscrito a los Juzgados de Burgos, quien la tasó en 237 euros y encontrándose afecto el bien inmueble embargado con cargas anteriores a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria de Burgos que exceden del valor determinado para dicho bien, dese traslado al Fogasa por término de quince días para que inste lo que tenga por conveniente, haciéndole saber que si deja transcurrir dicho término sin realizar manifestación alguna, se procederá al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Conforme el Ilustrísimo señor Magistrado. La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Eladio Tomé González, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 13 de junio de 2006. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200604823/4772. — 74,00

N.I.G.: 09059 4 0301042/2005.  
01000.

N.º autos: Dem. 1013/2005.

N.º ejecución: 127/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa y Fruta y Vida, S.L.

### Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Natividad Seco Urrecho y doña Lucía Jiménez Salinas, contra la empresa Fruta y Vida, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado Juez Ilustrísima señora doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 12 de junio de 2006.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 8.406,44 euros de principal, más 1.680,00 euros de

intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procedáse a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el art. 274.1 L.P.L. a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo manda y firma Su Señoría la Ilustrísima señora Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fruta y Vida, S.L., en ignorado paradero expido la presente que firmo en Burgos, a 12 de junio de 2006. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200604825/4773. — 40,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.451*

Por el Ayuntamiento de Arauzo de Salce, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.451 de Arauzo de Salce (Burgos), con una superficie de 1.743 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 10 de mayo de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200603788/3771. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Con aplicación de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a D. Demetrio Ruano Vaquero, con número de afiliación 480073062277 que el 3 de abril de 2006, el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto declarar inadmisibles, por no ajustarse a las causas tasadas, el recurso de alzada presentado contra la providencia de apremio número 0905012677301, que reclama las cuotas del mes de agosto de 2005, y confirmarla en sus propios términos.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. del día 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, a 8 de mayo de 2006. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200603820/3770. — 34,00

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Doña María Jesús Echevarría Ijalba, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.—

Referencia administrativa: 2005-O-653.

Objeto: Vallado de fincas.

Descripción de la actuación: Vallado de parcelas 2, 3, 4 y 5, polígono 14, a base de postes y tablas de madera, entre la margen izquierda del río Nela y la margen derecha del arroyo inominado y construcción de refugio.

Cauce: Arroyo innominado, río Nela.

Municipio: Nofuentes, Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de abril de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200603033/3722. — 34,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECRETARIA GENERAL

##### *Bajas por caducidad en la inscripción padronal*

Resolución 95/2006, de 7 de febrero, del Alcalde-Presidente, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado a las personas objeto del presente expediente, la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, y la posibilidad de renovar la misma, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación, en las fechas indicadas, causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes. Todo ello en cumplimiento de

la Resolución, de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros no comunitarios, que no cuentan con autorización permanente de residencia, y no han procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
CROITORU		GABRIELA	01/04/1985
DIMITROVA	KOLEVA	ATANASKA	17/08/1969
FERREIRA	SANTOS	GEIZA	24/08/1968
HURTADO	DE GRACIA	OLIVA	04/10/1934
URETA	MACHUCA	M.ª ANGELICA	27/08/1969

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 14 de junio de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200604943/4943. — 49,50

### Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de mayo de 2006, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de calle Olmos, por importe de 88.700,00 euros, obra incluida en el Plan POS 2006.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 8 de mayo de 2006. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200603825/3825. — 34,00

### Ayuntamiento de Cardeñadizo

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadizo (Burgos), de fecha 19 de abril de 2006, se han adoptado los siguientes acuerdos:

– Aprobación inicial: Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

– Calle La Estación (anchura y situación de calle), promovida por el Ayuntamiento de Cardeñadizo.

– U.A.-2 (modificación del ámbito de gestión), promovida por Cardelval Inmobiliaria, S.L.

– Aprobación inicial: Modificación del Proyecto de Actuación.

– Plan Parcial U.R-1, promovido por Promociones Villabur, S.L., y otros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación el presente anuncio, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de todo tipo.

Cardeñadizo, a 28 de abril de 2006. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200603540/3508. — 34,00

### Ayuntamiento de Berberana

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2, del referido artículo.

Berberana, a 28 de abril de 2006. – El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200603443/3443. — 34,00

### Ayuntamiento de Nebreda

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2, del referido artículo.

Nebreda, a 28 de abril de 2006. – El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200603444/3444. — 34,00

### Ayuntamiento de Solarana

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2, del referido artículo.

Solarana, a 28 de abril de 2006. – El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200603445/3445. — 34,00

### Ayuntamiento de Cebrecos

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan exa-

minarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2, del referido artículo.

Cebrecos, a 28 de abril de 2006. – El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200603446/3446. — 34,00

### Ayuntamiento de Tejada

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2, del referido artículo.

Tejada, a 28 de abril de 2006. – El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200603447/3447. — 34,00

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2, del referido artículo.

Junta de Villalba de Losa, a 28 de abril de 2006. – El Alcalde, José Losa Orive.

200603442/3452. — 34,00

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

#### Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Producida la vacante de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Jurisdicción de San Zadornil y reunir los requisitos establecidos en los arts. 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Jurisdicción de San Zadornil, a 24 de abril de 2006. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200603449/3449. — 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

#### Presupuesto para el ejercicio de 2006

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 y 168.4 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2006, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen por capítulos del referenciado presupuesto para 2006.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	969.235,89
3.	Tasas y otros ingresos .....	166.512,44
4.	Transferencias corrientes .....	949.772,85
5.	Ingresos patrimoniales .....	27.740,30
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	99.122,87
7.	Transferencias de capital .....	213.012,02
9.	Pasivos financieros .....	388.828,26
Total ingresos .....		2.814.224,63

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	573.369,78
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	592.933,16
3.	Gastos financieros .....	24.018,03
4.	Transferencias corrientes .....	307.097,25
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	1.148.142,76
7.	Transferencias de capital .....	164.301,01
9.	Pasivos financieros .....	4.362,64
Total gastos .....		2.814.224,63

II) Plantilla de personal.

1. – Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo A/B. Nivel C.D. 26. Situación: Cubierta con carácter definitivo.

B) Administración General:

1 Administrativo. Grupo C. Nivel C.D. 22. Situación: Cubierta en propiedad.

2. – Personal laboral fijo:

A) Administrativos:

1 Administrativo: Grupo Cot. Seguridad Social: 5. Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

1 Auxiliar Administrativo: Grupo Cot. Seguridad Social: 7. Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

B) Servicios:

1 Encargado de servicios múltiples. Categoría profesional: Oficial de 2.ª. Grupo Cot. Seguridad Social: 8. Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

3. — *Personal laboral eventual:*

A) Administración General:

Auxiliar Administrativo: Una plaza. Grupo Cot. Seguridad Social: 7. Situación: Vacante, a cubrir por contrato laboral temporal por prestación de servicio, 3 meses.

B) Servicios de Biblioteca:

Categoría Profesional: Auxiliar de Biblioteca. Grupo Cot. Seguridad Social: 7. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

C) Servicio de Urgencias-Protección Civil:

Conductores-operarios para periodo de verano: Dos plazas. Categoría profesional: Oficial de 2.ª Grupo Cot. Seguridad Social: 8. Situación: Vacante, a cubrir por contrato laboral temporal por prestación de servicio, 3 meses.

D) Obras:

Oficiales de segunda: Dos plazas. Categoría profesional: Albañiles-Oficiales de 2.ª. Grupo Cot. Seguridad Social: 8. Situación: Contrato laboral temporal de obra determinada.

Obreros: Nueve plazas. Categoría profesional: Peón. Grupo Cot. Seguridad Social: 10. Situación: Vacantes, a cubrir con contrato laboral temporal de obra determinada, por 4 meses.

E) Agencia de Desarrollo Local:

Agente de Desarrollo Local: Una plaza. Categoría Profesional: Agente de Desarrollo Local. Grupo Cot. Seguridad Social: 1. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

F) Jardín de Infancia:

Técnico Especialista de Jardín de Infancia: Una plaza. Categoría Profesional: Técnico Especialista. Grupo Cot. Seguridad Social: 5. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Asistente infantil: Una plaza. Categoría Profesional: Ayudante no titulado. Grupo Cot. Seguridad Social: 6. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Limpiadora: Una plaza. Categoría Profesional: Limpiadora (peón). Grupo Cot. Seguridad Social: 10. Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado, a tiempo parcial.

G) Oficina de Turismo: Una plaza. Categoría Profesional: Auxiliar Administrativo. Grupo Cot. Seguridad Social: 7. Situación: A cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

H) Servicio de piscina.

Socorristas: Dos plazas. Grupo Cot. Seguridad Social: 8. Situación: Vacantes. Contrato laboral temporal por prestación de servicio, 3 meses.

Contra la presente aprobación y según lo establecido en el art. 171 del texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción y de acuerdo a los motivos tasados en el art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Tobalina, a 4 de mayo de 2006. — El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

200603451/3451. — 112,00

## Ayuntamiento de Los Ausines

Por don Francisco Javier Heras Heras, se solicita licencia ambiental de un inmueble destinado a «Casa Rural», sito en la localidad de Cubillo del César, calle Real, número 4.

Por lo que a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

En Los Ausines, a 4 de mayo de 2006. — El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200603453/3453. — 34,00

Por Construcciones y Excavaciones Sierra Hermanos, S.L., se solicita licencia ambiental para la instalación de una planta de «Trituración y clasificación de áridos», en la parcela n.º 15.185, del polígono 10, de este término municipal, dentro del perímetro de concesión de explotación a la Empresa «Tamisa», número 3.924.

Por lo que a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Igualmente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, sobre usos excepcionales en suelo rústico, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Ausines, a 4 de mayo de 2006. — El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200603456/3456. — 38,00

## Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de abril de 2006, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio de 2006.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentenebro, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200603490/3461. — 34,00

## Mancomunidad de Municipios del «Camino Natural-Vía Verde de la Sierra de la Demanda»

*Información pública de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del «Camino Natural-Vía Verde de la Sierra de la Demanda»*

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Arlanzón, Barbadillo de Herreros, Monterrubio de la Demanda, Pineda de la Sierra, Riocavado de la Sierra, Valle de Valdelaguna

y Villasur de Herreros, incoar expediente para la constitución de la Mancomunidad de Municipios «Camino Natural-Vía Verde de la Sierra de la Demanda» y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos municipios, en sesión de 14 de marzo de 2006, y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 44.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 36.1 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, arts. 33 y siguientes de la Ley 11/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Se abre un periodo de información pública, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el art. 35.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

En Riocavado de la Sierra, a 21 de marzo de 2006. — El Presidente de la Comisión Promotora, Martín Hoyuelos Sedano.

200603669/3669. — 34,00

### Ayuntamiento de Sotresgudo

Don Teodomiro Gutiérrez Nozal, ha solicitado concesión de licencia ambiental para explotación de porcino de 20 cerdos de cebo, en calle Erillas, de Sotresgudo, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley precitada, se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Sotresgudo, a 26 de abril de 2006. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200603539/3728. — 34,00

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto, de este municipio, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, con sujeción a las siguientes normas:

1.<sup>ª</sup> — *Condición de los aspirantes:* Ser español y empadronado en el municipio de Sotresgudo, mayor de edad, reunir los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.<sup>ª</sup> — *Solicitudes:* Se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389, 395 y 192 de la L.O.P.J. y el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.<sup>ª</sup> — *Plazo de presentación:* Quince días hábiles, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotresgudo, a 8 de mayo de 2006. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200603787/3787. — 34,00

### Ayuntamiento de Isar

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2006, acordó la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Isar, a 26 de abril de 2006. — El Alcalde, David García Tobar.

200603482/3465. — 34,00

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2005, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Isar, a 26 de abril de 2006. — El Alcalde, David García Tobar.

200603481/3466. — 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2006, acordó aprobar, en la parte que afecta a este municipio, el proyecto de las obras de «Refuerzo de firme de la carretera de Quintanas por Renedo, Paúl de Valdelucio, Castreñas, límite de provincia y ramal a la carretera N-627, 2.<sup>ª</sup> fase», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Las Palacios, con un presupuesto de 400.000 euros, incluida dentro del Plan Programa Operativo Local 2006 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Valle de Valdelucio, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Alipio Basconillos Argüeso.

200603467/3467. — 34,00

### Ayuntamiento de Albillos

La cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2005, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 3 de mayo de 2006. — El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200603480/3468. — 34,00

*Presupuesto del ejercicio de 2006*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión de fecha 3 de mayo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 171, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Albillos, a 3 de mayo de 2006. — El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200603479/3469. — 34,00

**Ayuntamiento de Fuentecén***Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento de Fuentecén, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, eleva a definitiva la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	48.754,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	151.100,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	60,00
Total operaciones corrientes . . . . .		199.914,76
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	311.085,24
Total operaciones de capital . . . . .		311.085,24
Total del estado de gastos . . . . .		511.000,00

## ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	82.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	76.097,94
4.	Transferencias corrientes . . . . .	44.200,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	28.406,00
Total operaciones corrientes . . . . .		230.703,94
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	50.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	230.296,06
Total operaciones de capital . . . . .		280.296,06
Total del estado de ingresos . . . . .		511.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de con-

formidad con lo preceptuado, en el art. 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla. —

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el Grupo B y nivel de Complemento Destino: 22.

B) Personal laboral: Una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples, cubierta.

Fuentecén, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200603470/3470. — 55,00

**Ayuntamiento de Fuentemolinos***Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento de Fuentemolinos, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, aprueba definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	10.754,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	64.746,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	60,00
Total operaciones corrientes . . . . .		75.560,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	75.440,00
Total operaciones de capital . . . . .		75.440,00
Total del estado de gastos . . . . .		151.000,00

## ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	34.360,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	36.500,00
Total operaciones corrientes . . . . .		110.860,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	40.140,00
Total operaciones de capital . . . . .		40.140,00
Total del estado de ingresos . . . . .		151.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado, en el art. 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla. —

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el Grupo B y nivel de Complemento Destino: 22.

B) Personal laboral: Ninguno.

Fuentemolinos, a 25 de abril de 2006. — El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200603471/3471. — 55,00

**Ayuntamiento de Santa María del Mercado**

Arangia Fotovoltaica, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obra para instalación fotovoltaica en finca rústica sita en el polígono 14, parcela 854, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Mercado, a 25 de abril de 2006. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200603262/3504. — 34,00

Riberaica Energía Fotovoltaica, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obra para instalación fotovoltaica en finca rústica sita en el polígono 14, parcela 854, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Mercado, a 25 de abril de 2006. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200603263/3505. — 34,00

Artaica, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obra para instalación fotovoltaica en finca rústica sita en el polígono 14, parcela 854, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Mercado, a 25 de abril de 2006. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200603264/3506. — 34,00

**Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga**

*Enajenación de solar*

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1392/1986, de 13 de junio, y lo dispuesto por el R.D. 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor no es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

– Solar sito en Hinojal de Riopisuerga.

– Valoración técnica del solar: 1.222,95 euros.

– Finalidad a la que irán destinados los fondos que se obtengan de dicha enajenación: Pavimentación de calles incluidas en Plan Fondo de Cooperación Local 2006.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Hinojal de Riopisuerga, a 5 de mayo de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Carlos Miguel García Alonso.

200603523/3510. — 34,00

**Ayuntamiento de Mamolar**

*Presupuesto general definitivo del ejercicio de 2005*

La Asamblea Vecinal de Mamolar, en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2006, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio económico de 2005, el cual ha permanecido expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 69, de 7 de abril de 2006, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general del ejercicio económico de 2005, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	23.338,83
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	13.218,89
3.	Gastos financieros . . . . .	806,09
4.	Transferencias corrientes . . . . .	2.896,32
6.	Inversiones reales . . . . .	22.843,29
9.	Pasivos financieros . . . . .	2.891,70
<b>Total gastos . . . . .</b>		<b>65.995,12</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	9.676,03
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	5.834,04
4.	Transferencias corrientes . . . . .	7.400,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	32.209,33
7.	Transferencias de capital . . . . .	10.875,72
<b>Total ingresos . . . . .</b>		<b>65.995,12</b>

En Mamolar, a 4 de mayo de 2006. — El Alcalde Presidente, Miguel Peña Bartolomé.

200603552/3558. — 34,00

**Ayuntamiento de Villariezo**

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de abril de 2006, el Estudio de Detalle que promueve el Ayuntamiento de Villariezo, en la parcela de equipamientos situada en el n.º 6 de la calle camino El Crucero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio, en el último de los

siguientes medios de publicidad: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Diario de Burgos. Durante dicho periodo quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina de 9 a 14 horas, para su examen y presentación de alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento, quedando suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en dicho suelo, de conformidad con el art. 53 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 156 del Decreto 22/2004, relativo al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Villariego, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Juan José Hortiguëla Valdivielso.

200603489/3462. — 34,00

### Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Por don Fermín Ortega Martín ha sido solicitada en este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León para la explotación ganadera de 46 cabezas de ganado caprino y 11 cabezas de ganado vacuno, sita en la calle Real, n.º 7, de Trashedo del Tozo, término municipal de Basconillos del Tozo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se haya de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Basconillos del Tozo, a 20 de marzo de 2006. — El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200602151/3560. — 34,00

### Junta Vecinal de Barriga de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal de Barriga de Losa, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio a la localidad de Barriga de Losa (Burgos), así como las tarifas correspondientes y el Reglamento del Servicio.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Para facilitar la consulta, se podrá examinar una copia de dicho expediente en las Oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa.

Barriga de Losa, a 5 de mayo de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Luis María Salazar Urteaga.

200603549/3563. — 34,00

### Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobó el siguiente Padrón cobratorio:

— Servicio de conexión a Internet, año 2006, importe total 2.400 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el art. 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200603574/3565. — 34,00

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Campo, acordó en la sesión celebrada el 28 de abril de 2006, separarse de la Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza», en cuanto al fin estatutario «Servicio de mantenimiento de abastecimiento de agua a domicilio y su cloración».

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por el plazo de un mes a efectos de alegaciones para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Santa María del Campo, a 4 de mayo de 2006. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200603611/3594. — 34,00

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en fecha 28 de abril de 2006, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2, del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Santa María del Campo, a 4 de mayo de 2006. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200603612/3595. — 34,00

### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Por doña María del Carmen Abad García, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental sobre la explotación de

ciento cincuenta colmenas en Jaramillo de la Fuente (Burgos) sitas en el Polígono 1, parcela 6.490.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Jaramillo de la Fuente, a 8 de mayo de 2006. — El Alcalde, Simón Bernabé García.

200603614/3596. — 34,00

### Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Pavimentación de calles Lagares, Iglesia, Camposanto y la Espetera, en Fuentelisendo», redactado por la Arquitecta doña María José Valledado Cuéllar, colegiada n.º 385, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Demarcación de Burgos, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006, con el número 49/0, por importe de 35.555,00 euros.

Queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento y presentación de alegaciones y sugerencias.

Fuentelisendo, a 4 de mayo de 2006. — El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

200603623/3599. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Fuentelisendo, a 9 de mayo de 2006. — El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

200603853/3822. — 34,00

### Ayuntamiento de Los Altos

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 22 de abril de 2006, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Altos, a 3 de mayo de 2006. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200603632/3602. — 34,00

### Ayuntamiento de Alcocero de Mola

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de fecha 30 de abril de 2006, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento, que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Alcocero de Mola, a 8 de mayo de 2006. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200603633/3603. — 34,00

### Ayuntamiento de Mahamud

Mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2006, este Ayuntamiento ha solicitado su separación de la Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza», únicamente a efectos de la prestación del servicio de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales. Lo que se hace público, para general conocimiento durante el plazo de un mes.

Del mismo modo en la misma sesión se acordó solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Mahamud a la Mancomunidad «Campos de Muñón» para el abastecimiento y tratamiento de aguas residuales, Vecindad de Burgos y Bajo Arlanza, que ha de aglutinar a las poblaciones rurales ubicadas en la subcuenca del río Arlanza y en la ribera del Bajo Arlanza. Lo que igualmente, se hace público para general conocimiento durante el plazo de un mes.

En Mahamud, a 9 de mayo de 2006. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200603604/3604. — 34,00

### Ayuntamiento de Tardajos

Para la tramitación de los expedientes de licencia ambiental en el término de Tardajos, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se han presentado solicitudes por:

— Don Isidoro Saldaña Tobar, explotación en calle San Salvador, n.º 15.

— Don Máximo Porfirio Tajadura Arnaiz, explotación ovina en la calle La Fábrica, n.º 4.

— Don Fernando Tajadura Arnaiz, explotación ovina en calle Asunción, n.º 3.

A los efectos del art. 7 de la citada Ley, se someten los expedientes a información pública durante veinte días para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las actividades puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Tardajos, a 4 de mayo de 2006. — El Alcalde Presidente, Raimundo de la Torre Tobar.

200603606/3667. — 34,00

### Junta Vecinal de Ros

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal de Ros, en Pleno de fecha 28 de abril, el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público a tenor de lo señalado en el art. 169 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por plazo de quince días, durante los cuales los interesados, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente y contra el mismo y a tenor de lo señalado en el art. 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

Ros, a 28 de abril de 2006. — El Alcalde Pedáneo, José A. Martínez López.

200603640/3670. — 34,00

### Ayuntamiento de Fontioso

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2005 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, tal como queda fijado.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días hábiles, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 170 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo conforme al art. 169.1 de la citada Ley.

Fontioso, a 15 de mayo de 2006. — El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

200603642/3671. — 34,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 10 de abril de 2006, tomó el siguiente acuerdo:

Segundo. — Dictamen de las cuentas generales del ejercicio de 2005.

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2005, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobado por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo; en caso contrario, se procederá a su resolución.

Fontioso, a 15 de mayo de 2006. — El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

200603643/3672. — 34,00

### Ayuntamiento de Hortigüela

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2006, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hortigüela, a 10 de mayo de 2006. — El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

200603683/3673. — 34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se hace pública la siguiente delegación, en virtud del Decreto de fecha 8 de febrero de 2006.

Concejal Delegado de Urbanismo: Don Genaro San Miguel Pérez.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del citado Decreto.

En Merindad de Valdeporres, a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200603685/3674. — 34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Dado por finalizado el mandato de Juez de Paz sustituto de este término municipal y de conformidad con lo establecido en el art. 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y arts. 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la admisión de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que se ajustarán a las siguientes bases:

— Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, empadronado en el municipio de Merindad de Sotocueva y reunir los requisitos establecidos en los arts. 202 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga un impedimento para el desempeño del cargo.

— Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

— Plazo para presentar solicitudes: Será de veinte días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que a los efectos expuestos se hace público.

En Merindad de Sotocueva, a 14 de junio de 2006. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200604903/4889. — 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de doña Ana Monasterio Ruiz, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para local comercial destinado a frutería sita en Villasana de Mena, expediente 141/06.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 31 de marzo de 2006. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200602968/3726. — 34,00

### Mancomunidad «Tierras del Cid»

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 02/03, de suplemento de crédito y concesión de créditos extraordinarios.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 8 de mayo de 2006. — El Presidente, José María González González.

200603727/3727. — 34,00

### Ayuntamiento de Villangómez

El Ayuntamiento de Villangómez, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 11 de mayo de 2006, aprobó el proyecto técnico por importe de 218.092,38 euros y la 1.ª separata del proyecto para la urbanización de la calle Cauce Viejo de Villangómez, por un importe de 41.989,70 euros, redactados por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola. El mencionado proyecto y la separata se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, pudiendo ser examinado en el Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Villangómez, a 11 de mayo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200603733/3732. — 34,00

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

El Ayuntamiento por acuerdo de 28 de abril de 2006, acuerda la enajenación del bien patrimonial, parcela n.º 6.309, del polígono 518, en el término de «Los Nogales» o «Valdequintanjilla» y calificado urbanísticamente como no urbanizable.

Se expone al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante veinte días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio.

Baños de Valdearados, a 8 de mayo de 2006. — El Alcalde, Santiago del Río Palacios.

200603748/3731. — 34,00

### Ayuntamiento de Carazo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Carazo, a 15 de mayo de 2006. — El Alcalde, Angel Manuel Palomero del Cerro.

200603764/3764. — 34,00

### Presupuesto único simplificado para el ejercicio de 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único simplificado, para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2006.

Los interesados que estén legitimados en el art. 170.1 (TRLRHL) anteriormente citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Carazo, a 15 de mayo de 2006. — El Alcalde, Angel Manuel Palomero del Cerro.

200603765/3778. — 34,00

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

*Aprobación inicial del Plan Parcial que delimita y ordena el Sector 1 «Serna Curato-Villas del Arlanzón II», en el ámbito de suelo urbanizable no delimitado de las Normas Urbanísticas Municipales de Villalbilla de Burgos*

Aprobado inicialmente, por resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2006, el Plan Parcial que delimita y ordena el Sector 1 «Serna Curato-Villas del Arlanzón II», en el ámbito de suelo urbanizable no delimitado de las Normas Urbanísticas Municipales de Villalbilla de Burgos, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del último anuncio preceptivo, de conformidad con los arts. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Simultáneamente se somete al trámite de información pública, por plazo de treinta días, al Estudio de Impacto Ambiental incluido en el referido Plan Parcial del Sector que se delimita y se ordena.

Se suspende, por el plazo previsto en el art. 53.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del art. 97.1 de dicho texto legal.

En Villalbilla de Burgos, a 12 de mayo de 2006. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200603817/3780. — 34,00

*Aprobación inicial del Plan Parcial que delimita y ordena el Sector 2 «La Borriquilla-Villas del Arlanzón III», en el ámbito de suelo urbanizable no delimitado de las Normas Urbanísticas Municipales de Villalbilla de Burgos*

Aprobado inicialmente, por resolución de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2006, el Plan Parcial que delimita y ordena el Sector 2 «La Borriquilla-Villas del Arlanzón III», en el ámbito de suelo urbanizable no delimitado de las Normas Urbanísticas Municipales de Villalbilla de Burgos, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del último anuncio preceptivo, de conformidad con los arts. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Simultáneamente se somete al trámite de información pública, por plazo de treinta días, al Estudio de Impacto Ambiental incluido en el referido Plan Parcial del Sector que se delimita y se ordena.

Se suspende, por el plazo previsto en el art. 53.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del art. 97.1 de dicho texto legal.

En Villalbilla de Burgos, a 15 de mayo de 2006. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200603839/3823. — 34,00

### Junta Vecinal de Guzmán

*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de esta Junta Vecinal de Guzmán, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	1.188,77
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	43.197,08
3.	Gastos financieros .....	1.989,13
4.	Transferencias corrientes .....	4.213,66
	Total operaciones corrientes .....	50.588,64
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	57.673,00
7.	Transferencias de capital .....	1.412,40
9.	Pasivos financieros .....	7.062,00
	Total operaciones de capital .....	66.147,40
	Total del estado de gastos .....	116.736,04

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos .....	25.617,41
4.	Transferencias corrientes .....	24.010,80
5.	Ingresos patrimoniales .....	7.994,19
	Total operaciones corrientes .....	57.622,40
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	40.018,00
9.	Pasivos financieros .....	19.095,65
	Total operaciones de capital .....	59.113,65
	Total del estado de ingresos .....	116.736,05

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado, en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Guzmán, a 9 de mayo de 2006. — La Alcaldesa Pedánea, Emilia del Rincón Simón.

200603781/3781. — 39,00

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Por el presente, y según lo establecido en el art. 28 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de marzo de 2006 tomó con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la instalación de red de abastecimiento y saneamiento en calle Erillas, Anexo I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Asimismo se publica el texto íntegro de la ordenanza y modificación aprobada provisionalmente.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, surtiendo esta publicación los efectos previstos en el artículo 17.4, respecto a publicación de los acuerdos definitivos y del texto íntegro de la ordenanza, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional. Si se presentaran reclamaciones, se resolverán por el Pleno y en caso de modificarse el texto publicado en este edicto, se publicará cualquier variación introducida al resolver las reclamaciones presentadas.

Este anuncio se hace sin perjuicio de la notificación individual que se ha hecho a todos los propietarios beneficiados. Se pueden interponer los siguientes recursos, que podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de costo a satisfacer por los beneficiados o la cuota asignada:

— Reposición: En el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación. Ante el Alcalde Presidente.

— Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación de la resolución del recurso anterior o en el plazo de tres meses desde la interposición del mismo si no se resolviera expresamente. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el art. 8.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

— Revisión: En los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ante el Pleno del Ayuntamiento.

El que considere más conveniente.

#### ANEXO I

Base imponible.

Costes: 12.138,39 euros.

Total: 12.138,39 euros.

Porcentaje: 42,79%.

Importe a repartir: 5.194,30 euros.

Tipo imponible: 1,2 euros/m.<sup>2</sup> finca.

En Moradillo de Roa, a 10 de mayo de 2006. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200603784/3785. — 44,00

**Ayuntamiento de Fuentespina**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuentespina, tramitada a instancia de Frutos Secos de la Vega, S.L., según documento técnico redactado por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas.

Se somete a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, que podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Se acuerda expresamente suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el área afectada por la citada modificación puntual.

Fuentespina, a 8 de mayo de 2006. — El Alcalde, Andrés González de Blas.

200603785/3785. — 34,00

**Ayuntamiento de Rubena**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Imp. Consolid.
1.	Gastos de personal	9.392,46
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.311,69
3.	Gastos financieros	306,52
4.	Transferencias corrientes	24.980,30
6.	Inversiones reales	66.128,59
9.	Pasivos financieros	3.606,07
<b>Total presupuesto</b>		<b>139.725,63</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Imp. Consolid.
1.	Impuestos directos	31.400,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	26.660,00
4.	Transferencias corrientes	28.413,58
5.	Ingresos patrimoniales	10.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	4.000,00
7.	Transferencias de capital	35.752,05
<b>Total presupuesto</b>		<b>139.725,63</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dis-

puesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 12 de mayo de 2006. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200603795/3786. — 35,00

**Ayuntamiento de Haza**

*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento de Haza, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, aprueba definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	6.148,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.616,00
4.	Transferencias corrientes	36,00
<b>Total operaciones corrientes</b>		<b>67.800,00</b>
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	15.200,00
<b>Total operaciones de capital</b>		<b>15.200,00</b>
<b>Total del estado de gastos</b>		<b>83.000,00</b>

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	49.400,00
2.	Impuestos indirectos	420,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.853,90
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.726,10
<b>Total operaciones corrientes</b>		<b>74.000,00</b>
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	9.000,00
<b>Total operaciones de capital</b>		<b>9.000,00</b>
<b>Total del estado de ingresos</b>		<b>83.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado, en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla. —

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el Grupo B y nivel de Complemento Destino: 22.

B) Personal laboral: Ninguno.

Haza, a 10 de mayo de 2006. — El Alcalde, Segundo Benefitez Llorente.

200603789/3789. — 45,00

### Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Miguel Angel Barbero Alonso licencia ambiental y urbanística para la explotación de cantera denominada La Loma, para aprovechamiento de recursos de la Sección A) Áridos, sito en polígono 8, parcelas 373 y 374, de Sandoval de la Reina, de este término municipal conforme al proyecto redactado al efecto y requiriéndose, para la tramitación de la misma, autorización de uso excepcional en suelo rústico, se abre periodo de información pública por espacio de veinte días, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos de que por los interesados se pueda consultar, examinar el expediente y presentar por escrito durante dicho plazo cuantas alegaciones, sugerencias, informes y documentos estimen procedentes.

A los efectos oportunos dicho expediente se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo y en horario de oficina.

En Villadiego, a 11 de mayo de 2006. — El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200603791/3790. — 34,00

Por este Ayuntamiento se solicita licencia ambiental para el establecimiento de la actividad de bar, temporada de las piscinas municipales, en Piscinas Municipales de Villadiego, de este municipio; se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 16 de mayo de 2006. — El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200603869/3855. — 34,00

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente año, el presupuesto general de 2006 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 67, de 5 de abril de 2006) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
1	45.500,00	42.845,65
2	12.000,00	85.723,00
3	31.360,00	1.884,77
4	48.000,00	32.948,84
5	58.161,00	
6	1,20	57.504,80
7	57.304	20.601,60
9		10.818,21
Totales	252.326,87	252.326,87

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plan-

tila y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios: Secretaría-Intervención. N.º de puestos: 1. Grupo: B. Nivel C.D.: 26. Funcionario de habilitación nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel.

B) Personal laboral eventual: Peones: 3.

Las Quintanillas, a 12 de mayo de 2006. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200603828/3824. — 37,00

### Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

#### Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	79.333,89
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	115.691,52
3.	Gastos financieros .....	10.447,72
4.	Transferencias corrientes .....	92.206,37
	Total operaciones corrientes .....	297.679,50
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	586.767,64
7.	Transferencias de capital .....	15.500,00
9.	Pasivos financieros .....	23.771,17
	Total operaciones de capital .....	626.038,81
	Total del estado de gastos .....	923.718,31

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	139.188,74
2.	Impuestos indirectos .....	43.459,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	29.589,05
4.	Transferencias corrientes .....	74.506,78
5.	Ingresos patrimoniales .....	5.655,32
	Total operaciones corrientes .....	292.398,89
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	10.054,00
7.	Transferencias de capital .....	571.707,55
9.	Pasivos financieros .....	49.557,87
	Total operaciones de capital .....	631.319,42
	Total del estado de ingresos .....	923.718,31

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado, en el art. 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Duero, a 28 de abril de 2006. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200603868/3854. — 40,00

*Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y sustituto*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno del Ayuntamiento de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio.

Los vecinos interesados en los nombramientos tendrán que acreditar las siguientes condiciones: Ser español y residente en Pedrosa de Duero, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995, B.O.E. 13-7-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán escrito dirigido al Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, al que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Pedrosa de Duero, a 19 de junio de 2006. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

• 200604927/4883. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Pedrosa de Duero, a 12 de mayo de 2006. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200603874/3857. — 34,00

**Ayuntamiento de Brazacorta**

*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento de Brazacorta, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	8.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	31.200,00
4.	Transferencias corrientes .....	2.800,00
	Total operaciones corrientes .....	42.400,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	57.600,00
	Total operaciones de capital .....	57.600,00
	Total del estado de gastos .....	100.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	22.300,00
2.	Impuestos indirectos .....	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	10.980,00
4.	Transferencias corrientes .....	15.300,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	13.600,00
	Total operaciones corrientes .....	66.180,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	33.820,00
	Total operaciones de capital .....	33.820,00
	Total del estado de ingresos .....	100.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado, en el art. 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Brazacorta, a 11 de mayo de 2006. — El Alcalde, Juan García Aguilera.

200603890/3858. — 34,00

**Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata**

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2005 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, tal como queda fijado.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 170 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al art. 169.1 de la citada Ley.

Quintanilla de la Mata, a 21 de abril de 2006. — La Alcaldesa, María Angeles Santillán Arnaiz.

200603891/3901. — 34,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 10 de febrero de 2006, tomó el siguiente acuerdo:

Segundo. — Dictamen de las cuentas generales del ejercicio de 2005.

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2005, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

les y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general o informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo; en caso contrario, se procederá a su resolución.

Quintanilla de la Mata, a 21 de abril de 2006. — La Alcaldesa, María Angeles Santillán Arnaiz.

200603892/3902. — 34,00

### Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

*Anuncio de la Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, por el que se expone al público el proyecto de la obra n.º 69/0, de Proyecto de mejora y renovación de la red de distribución de aguas en Hoyuelos de la Sierra (Burgos) (2.ª fase), incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2006.*

El Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2006, aprobó el proyecto de ejecución de la obra de proyecto de la obra n.º 69/0, de Proyecto de mejora y renovación de la red de distribución de aguas en Hoyuelos de la Sierra (Burgos) (2.ª fase), incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos don Servando Pino Díaz, con un presupuesto total de 24.000,00 euros.

Por el presente se expone al público durante un periodo de quince días desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resueltas por la Alcaldía.

En Hoyuelos de la Sierra, a 10 de mayo de 2006. — El Alcalde, Frutos Arribas Santamaría.

200603904/3904. — 34,00

### Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

El Ayuntamiento Pleno de Hontoria de la Cantera, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2006, aprobó la 4.ª separata de la obra pista polideportiva, incluida en el Plan Instalaciones Deportivas 2006; se expone al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Hontoria de la Cantera, a 15 de mayo de 2006. — La Alcaldesa (ilegible).

200603929/3908. — 34,00

### Ayuntamiento de Arcos de la Liana

El Pleno de este Ayuntamiento de Arcos de la Liana, en sesión del día 4 de mayo de 2006, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos, que en extracto dicen:

1. — La segregación de la Junta Administrativa de Villanueva Matamala, de la Mancomunidad del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña, en relación a la finalidad de abastecimiento de agua y depuración.

2. — La adhesión de la Junta Administrativa de Villanueva Matamala a la Mancomunidad denominada «Campos de Muñó», en relación a la finalidad de abastecimiento de agua y depuración.

Lo que se hace público, señalando que durante el plazo de un mes, se podrán presentar en este Ayuntamiento, las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas, siendo el presente acuerdo definitivo, en caso de no presentarse ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de la Liana, a 12 de mayo de 2006. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200603930/3909. — 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., El Jefe de Sección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto,

podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la

deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 19 de junio de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200605015/4970. — 87,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
0910320396102	09	2006 011343629	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	PP DE LAS FUENTECILLAS	09003	BURGOS	01/06 01/06	80,05
0910320396102	09	2006 011343730	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	PP DE LAS FUENTECILLAS	09003	BURGOS	02/06 02/06	34,31

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bie-

nes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación; por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 19 de junio de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200605012/4971. — 288,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102276805	03	09 2006 010190036	SERMIL DE BAYAS, S.L.	CL CIUDAD DE TOLEDO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05 36,82
09102950448	03	09 2006 010209537	REFORMAS, FONTANERIA Y C	CL LOGROÑO 61	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05 1.357,69

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

011001271265	03	09 2006 010313712	DA GRAGA JOSE AUGUST	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05 275,50
090033341733	03	09 2006 010316944	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPIICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05 275,50
090034497346	03	09 2006 010317651	APARICIO ARAUZO JOSE ANT	PZ CLARET 5	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05 275,50
090037394212	03	09 2006 010293908	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05 275,50
090037872340	03	09 2006 010319065	MOLINERO GONZALEZ ANGEL	CL PIO BAROJA 41	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05 275,50
091001273254	03	09 2006 010028873	MADRID MANSO LOURDES	CL S PEDRO CARDEÑA 1	09002	BURGOS	10/05 10/05 300,00
091003551946	03	09 2006 010323816	IGLESIAS BAÑOS ARTURO	AV EL FERIAL 13	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05 275,50
091008536433	03	09 2006 010301988	PEREIRA DEMELO CORREIA M	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05 275,50
091008690219	03	09 2006 010302089	MARTINEZ CAO JHON	CL VITORIA 47	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05 266,09
091008690219	03	09 2006 010302190	MARTINEZ CAO JHON	CL VITORIA 47	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05 266,09
260024691182	03	09 2006 010305628	VALLEJO FUERTES LUIS MIG	CL RIO EBRO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05 275,50
330108435979	03	09 2006 011240868	RICO MENENDEZ MARCIAL	CL ALMACENES 13	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05 275,50

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010015133692	03	09 2006 010345943	FERREIRA DOS SANTOS ALBI	CL CONDADO TREVIÑO 17	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05 82,60
021007385380	03	09 2006 010366757	MOREIRA MARTINS MARIA JO	CL DESCONOCIDO	09311	LA HORRA	10/05 10/05 63,32
090030791441	03	09 2006 010348872	MARCELINO HENRIQUE	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05 82,60
091002167775	03	09 2006 010370494	SAN CRISTOBAL MARRON JOS	CL FUENTE 7	09461	FUENTENEbro	10/05 10/05 82,60
091007132862	03	09 2006 010373225	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	LA HORRA	10/05 10/05 82,60
091007133064	03	09 2006 010373326	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	LA HORRA	10/05 10/05 82,60
091008966869	03	09 2006 010377568	ILIEVA BANOVA FANI	CL SANTA CATALINA 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05 82,60
091009272926	03	09 2006 010355340	BERRIO JIMENEZ NORBERTO	CL PEREZ GALDOS 15	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05 82,60

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091009628691	03 09 2005 012848665	POP EMIL	CL EL CHARCON 1	09454	QUEMADA	08/05 08/05	82,60
091009647586	03 09 2006 010356350	MOREIRA LUIS MANUEL	CL ALAVA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	60,56
091010651437	03 09 2006 010387268	PEREZ SANCHEZ CARLOS MAN	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	82,60
091010886964	03 09 2006 010388985	ZAHARIEV SAVCHOV FILIP	CL SANTA CATALINA 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	19,27
091010946174	03 09 2006 010358875	GARRIDO MENDOZA WALDO DI	CL EL REAL 26	09471	LA VID	10/05 10/05	82,60
091011085917	03 09 2006 010390807	PINTO DA SILVA RUI MIGUE	CL MAYOR 52	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/05 10/05	82,60
091011259709	03 09 2006 010392221	DA SILVA ANTONIO JOS	AV CID (BODEGAS ARROYO)	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/05 10/05	82,60
091011259810	03 09 2006 010392322	VAN OERS RENE ALFONS	AV CID (BODEGAS ARROYO)	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/05 10/05	82,60
091011259911	03 09 2006 010392423	DE ALMEIDA MENDES GABRIE	AV CID (BODEGAS ARROYO)	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/05 10/05	30,29
091011260113	03 09 2006 010392524	FALCAO PEIXOTO RIBEIRO R	AV CID (BODEGAS ARROYO)	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/05 10/05	30,29
091011260517	03 09 2006 010392625	VAN KEMPEN MARIEKE	AV CID (BODEGAS ARROYO)	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/05 10/05	82,60
211017014841	03 09 2006 010588544	ADJEL AHMED	CL PEREZ GALDOS 15	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	55,07
240058530383	03 09 2006 010393332	GONZALEZ ALVAREZ FRANCIS	CL VILLADIEGO 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	82,60
301021538125	03 09 2006 010396059	MAAZOUZI EL MAATI	CL PISUERGA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	82,60
311012590665	03 09 2006 010396564	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/05 10/05	82,60
311012591069	03 09 2006 010396665	DOS ANJOS RIBEIRO NELIDA	AV DE ARANDA 35	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/05 10/05	82,60
311015908368	03 09 2006 010396766	MONTEIRO CORREIA MARIA J	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/05 10/05	82,60
311015908469	03 09 2006 010396867	DOS SANTOS LOURENCO JOSE	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/05 10/05	82,60
471012568977	03 09 2006 010398584	POPA TEODOR	PZ JARDINES D DIEGO 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	82,60
<b>REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR</b>							
09103023196	03 09 2006 010231159	VARELA RESA JUAN JOSE	CL SANTA TERESA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	158,00
09103101911	03 09 2006 010231967	GARCIA PERAL ANTONIA	CL ALTAMIRA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	158,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Alava

## Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200605013/4972. — 128,00

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103045196	MONTENEGRO NOVES PEDRO	CL ARENAL 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2006 010445083	11/04 11/04	247,39
10 01103045196	MONTENEGRO NOVES PEDRO	CL ARENAL 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2006 010445184	12/04 12/04	272,98
10 01103045196	MONTENEGRO NOVES PEDRO	CL ARENAL 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2006 010513791	04/05 04/05	288,73

## REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 010020764948	OLABUENAGA MARTIN JAVIER	CL ALAVA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2006 010249568	11/05 11/05	275,50
07 011002999481	CURIEL RIVERA ELENA	CL SANTA TERESA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2006 010268261	11/05 11/05	214,02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Barcelona**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
 a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200605014/4973. — 128,00

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281244647251	PEREIRA DOS SANTOS ANLT	CL SAN ANTON 30	09400	ARANDA DE DUERO	03 08 2006 018301626	10/05 10/05	22,02

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Secretaría General**

Doña Angeles Santos Alonso, con domicilio en Avda. Reyes Católicos, 51-1.º D, 09006 Burgos, solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para realizar la construcción de un paso, sobre el cauce de un arroyo sin nombre afluente del arroyo Madre, en el término municipal de Santa María del Campo (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

Realización de un paso, con 5 tubos de cemento de 1 m. de longitud y un diámetro de 0,60 m. y solera de hormigón, con destino al paso de maquinaria agrícola, sobre un arroyo sin nombre afluente del arroyo Madre, en la finca n.º 1.256, en el paraje Prado Cubillo, del término municipal de Santa María del Campo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María del Campo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 32649/05 BU).

Valladolid, a 13 de junio de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200604881/4980. — 72,00

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

**URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS**

Por don Manuel Castilla Junca, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para nave de ganado ovino en finca, sita en polígono 30, parcelas 298-468, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 34/06 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 8 de junio de 2006. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200604908/5007. — 68,00

**Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón**

*Anuncio de licitación*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá la contratación de las obras de urbanización de la Plaza Mayor de La Puebla de Arganzón, por procedimiento abierto, tramitación urgente y forma subasta, el

mismo se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.
- b) Número de expediente: 1/2006.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Mayor en La Puebla de Arganzón, de acuerdo con el proyecto redactado por don Javier Sarraalde Fernández.

b) Lugar de ejecución: La Puebla de Arganzón.

c) Plazo de ejecución: El estipulado en los pliegos económicos-administrativos.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 79.941,64 euros.

5. – *Garantía provisional:* 2% del presupuesto base de licitación.

6. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.
- b) Domicilio: Plaza mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: La Puebla de Arganzón, 09294.
- d) Teléfono: 945 37 30 06.

8. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de solvencia técnica y económica (arts. 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), y no hallarse incurso en los supuestos de prohibición para contratar con Administraciones Públicas.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del treceavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si fuera sábado o domingo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:

– Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

– Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

– Localidad y código postal: La Puebla de Arganzón, 09294.

– Horario: Hasta las 13 horas.

10. – *Apertura de las ofertas:*

a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

b) Fecha: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones; si fuera sábado o domingo se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

11. – *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

12. – *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido en los pliegos de condiciones.

13. – *Exposición del pliego e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En La Puebla de Arganzón, a 16 de junio de 2006. – El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200604870/5008. — 224,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de este municipio.

El cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca subasta pública, conforme a lo siguiente:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Villanueva de Carazo (Burgos).

2. – *Objeto:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de este municipio, durante diez años, finalizando el 31 de marzo de 2016.

3. – *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Subasta.

4. – *Tipo de licitación:* Doce mil euros (12.000 euros) al alza, por año, y con revisión anual del IPC más el IVA que corresponda en cada temporada.

5. – *Garantías:* La fianza provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. – *Presentación de ofertas:* Plazo de presentación de solicitudes, trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de proposiciones podrá realizarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7. – *Pliego de condiciones:* Puede examinarse en Secretaría y tablón de anuncios hasta la finalización del plazo para presentación de proposiciones, haciendo constar que en el mismo, aparecen bases que recogen determinados privilegios a favor de los cazadores del pueblo.

8. – *Apertura de proposiciones:* Domingo siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11.30 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Modelo de proposición y documentación a presentar:*

– Fotocopia del D.N.I. o escritura de constitución de persona jurídica.

– Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

– Resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional.

– Proposición: «Don ....., con D.N.I. n.º ....., con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado de las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, que ha de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de este municipio, acepta íntegramente el pliego citado y ofrece la cantidad de ..... euros (en letra y número), para el arrendamiento»

miento del primer año, con revisión anual del I.P.C. más el IVA que corresponda en cada temporada.

Enterado de que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofertada.

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se acompaña fotocopia del D.N.I. o escritura de constitución de persona jurídica y resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional.

Lugar, fecha y firma».

En Villanueva de Carazo, a 19 de junio de 2006. — El Alcalde, P.O., el Secretario, José Ramón Olalla Cámara.

200604873/5009. — 224,00

### Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

En cumplimiento de la obligación prevista en el art. 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio, modificado por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, se notifica a todos los vecinos del municipio que el contenido de sus datos padronales se halla a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan consultarnos y conocer la información que les concierne, así como presentar posibles reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bahabón de Esgueva, a 13 de junio de 2006. — La Alcaldesa, María del Carmen Palomino Martínez.

200605058/5010. — 68,00

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

#### Subasta de coto de caza

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Villalba de Losa, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que regirán la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública «El Pinar», n.º 448. Se anuncia subasta de dicho aprovechamiento en base a las siguientes condiciones:

1.º — *Entidad adjudicataria:* Junta Administrativa de Villalba de Losa (Burgos).

2.º — *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública «El Pinar» (448 del CUP), con una superficie de 262,5 Has.

3.º — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Por sus características de superficie, únicamente podrán licitar los titulares o arrendatarios de los cotos de caza colindantes.

4.º — *Periodo de arrendamiento:* Las anualidades coincidentes con la finalización de la explotación del coto colindante al que se adscriba.

5.º — *Tipo de licitación:* 1.575,00 euros, por anualidad.

6.º — *Fianzas:* Provisional de 32 euros y definitiva del 4% del precio de adjudicación, correspondiente al total del periodo de adjudicación.

7.º — *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa, hasta las 19 horas del día 11 de julio de 2006.

8.º — *Apertura de ofertas:* En la Casa Consistorial de Villalba de Losa, a las 19.15 horas del último día de presentación de plicas, a que se refiere el punto anterior.

Junta de Villalba de Losa, a 20 de junio de 2006. — El Alcalde, José Losa Orive.

200605032/5032. — 92,00

### Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

#### Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dichos cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Primera. — *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en Cilleruelo de Arriba (Burgos) y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. — *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. — *Presentación de solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. — *Elección de candidatas:* Entre los solicitantes, el Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Cilleruelo de Arriba, a 21 de junio de 2006. — El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200605059/5011. — 68,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2006, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

a) «Reforma y mejora de la Carretera BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón». Autores: Don Manuel Gutiérrez Peña y don José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto de ejecución por contrata: 5.560.728,10 euros.

b) «Acondicionamiento y mejora de la Carretera de Vileña (BU-V-5114) a Las Vegas (BU-V-5102)». Autores: Don Manuel Gutiérrez Peña y don José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto de ejecución por contrata: 375.547,55 euros.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado el citado proyecto si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 19 de junio de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200604932/4919. — 34,00



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2006

Lunes 3 de julio

Adición al número 124

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

##### Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de julio y el 5 de septiembre de 2006, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes tributos:

– Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. Ejercicio 2006.

– Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. Ejercicio 2006.

– Tasa por suministro de agua (Varios ejercicios).

– Tasa por recogida de basuras y otras tasas (Tributos Varios - Varios años).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las Oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural Provincial de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con Oficinas en la Provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 21 de junio de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200604975/4903. — 966,00

\* \* \*

#### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (urbana y rústica) - 2006

##### Zona Segunda de Burgos

ALBILLOS  
ALCOCERO DE MOLA  
ARCOS  
ARLANZON  
ARRAYA DE OCA  
ATAPUERCA  
LOS AUSINES  
BARRIOS DE COLINA  
BASCUÑANA  
BELORADO  
BUNIEL  
CAVIA  
CARCEDO DE BURGOS  
CARDEÑADIJO  
CARDEÑAJIMENO  
CARDEÑUELA RIOPICO  
CARRIAS  
CASTILDELGADO  
CASTRILLO DEL VAL  
CAYUELA  
CELADA DEL CAMINO  
CEREZO DE RIO TIRON  
CERRATON DE JUARROS  
CUBILLO DEL CAMPO

ESPINOSA DEL CAMINO  
ESTEPAR  
FRANDOVINEZ  
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON  
FRESNEÑA  
FRESNO DE RIO TIRON  
FRESNO DE RODILLA  
HONTORIA DE LA CANTERA  
LAS HORMAZAS  
HORNILLOS DEL CAMINO  
HUERMECES  
HURONES  
IBEAS DE JUARROS  
IBRILLOS  
ISAR  
MERINDAD DE RIO UBIERNA  
MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
ORBANEJA RIO PICO  
PALAZUELOS DE LA SIERRA  
PEDROSA DE RIO URBEL  
PINEDA DE LA SIERRA  
PRADOLUENGO  
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS  
QUINTANAORTUÑO  
QUINTANAPALLA  
LAS QUINTANILLAS

QUINTANILLA VIVAR  
RABANOS  
RABE DE LAS CALZADAS  
REDECILLA DEL CAMINO  
REDECILLA DEL CAMPO  
REVILLA DEL CAMPO  
REVILLARRUZ  
RUBENA  
SALDAÑA DE BURGOS  
SAN MAMES DE BURGOS  
SAN ADRIAN DE JUARROS  
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION  
SAN VICENTE DEL VALLE  
SARRACIN  
SOTRAGERO  
SUSINOS DEL PARAMO  
TARDAJOS  
TOSANTOS  
VALMALA  
VALLE DE OCA  
VALLE DE LAS NAVAS  
VALLE DE SANTIBAÑEZ  
VILORIA DE RIOJA  
VILLAESCUSA LA SOMBRIA  
VILLAGALILLO

VILLAMBISTIA  
VILLAMIEL DE LA SIERRA  
VILLARIEZO  
VILLASUR DE HERREROS  
VILLAYERNO MORQUILLAS

### Zona Tercera de Burgos

ARENILLAS DE RIOPISUERGA  
LOS BALBASES  
BARRIO DE MUÑO  
BASCONCILLOS DEL TOZO  
BELBIMBRE  
CASTELLANOS DE CASTRO  
CASTRILLO DE RIOPISUERGA  
CASTRILLO MATAJUDIOS  
CASTROJERIZ  
GRIJALBA  
HONTANAS  
HUMADA  
IGLESIAS  
ITERO DEL CASTILLO  
MANCILES  
MELGAR DE FERNAMENTAL  
MONTORIO  
PADILLA DE ABAJO  
PADILLA DE ARRIBA  
PALACIOS DE RIOPISUERGA  
PALAZUELOS DE MUÑO  
PAMPLIEGA  
PEDROSA DEL PARAMO  
PEDROSA DEL PRINCIPE  
REBOLLEDO DE LA TORRE  
REVILLA VALLEJERA  
REZMONDO  
SARGENTES DE LA LORA  
SASAMON  
SORDILLOS  
VALLE DE SEDANO  
SOTRESGUDO  
TAMARON  
TOBAR  
TUBILLA DEL AGUA  
URBEL DEL CASTILLO  
VALLE DE VALDELUCIO  
VALLEJERA  
VALLES DE PALENZUELA  
VILLADIEGO  
VILLALDEMIRO  
VILLAMAYOR DE TREVIÑO  
VILLAMEDIANILLA  
VILLANUEVA DE ARGAÑO  
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA  
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES  
VILLASANDINO  
VILLAVEDE MOGINA  
VILLAZOPEQUE  
VILLEGAS  
ZARZOSA DE RIOPISUERGA

### Zona Cuarta de Aranda de Duero

ADRADA DE HAZA  
ANGUIX  
ARANDILLA  
BAÑOS DE VALDEARADOS  
BERLANGAS DE ROA  
BRAZACORTA  
CALERUEGA  
CAMPILLO DE ARANDA  
CASTRILLO DE LA VEGA  
CORUÑA DEL CONDE  
LA CUEVA DE ROA

FRESNILLO DE LAS DUEÑAS  
FUENTECEN  
FUENTELCESPED  
FUENTELISENDO  
FUENTEMOLINOS  
FUENTENE BRO  
FUENTESPINA  
GUMIEL DE MERCADO  
HAZA  
HONTANGAS  
HONTORIA DE VALDEARADOS  
LA HORRA  
HOYALES DE ROA  
MAMBRILLA DE CASTREJÓN  
MILAGROS  
MORADILLO DE ROA  
NAVA DE ROA  
OLMEDILLO DE ROA  
OQUILLAS  
PARDILLA  
PEDROSA DE DUERO  
PEÑARANDA DE DUERO  
QUEMADA  
QUINTANA DEL PIDIO  
SAN JUAN DEL MONTE  
SAN MARTIN DE RUBIALES  
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA  
SANTA MARIA DEL MERCADILLO  
LA SEQUERA DE HAZA  
SOTILLO DE LA RIBERA  
TERRADILLOS DE ESGUEVA  
TORREGALINDO  
TUBILLA DEL LAGO  
VADOCONDES  
VALDEANDE  
VALDEZATE  
LA VID Y BARRIOS  
VILLAESCUSA DE ROA  
VILLALBA DE DUERO  
VILLALBILLA DE GUMIEL  
VILLANUEVA DE GUMIEL  
VILLATUENDA  
ZAZUAR

### Zona Sexta de Briviesca

ABAJAS  
AGUAS CANDIDAS  
AGUILAR DE BUREBA  
BAÑUELOS DE BUREBA  
LOS BARRIOS DE BUREBA  
BERZOSA DE BUREBA  
BUSTO DE BUREBA  
CANTABRANA  
CARCEDO DE BUREBA  
CASCAJARES DE BUREBA  
CASTIL DE PEONES  
CILLAPERLATA  
CUBO DE BUREBA  
FRIAS  
FUENTEBUREBA  
GALBARROS  
GRISALEÑA  
LLANO DE BUREBA  
MONASTERIO DE RODILLA  
NAVAS DE BUREBA  
OÑA  
PADRONES DE BUREBA  
PIERNIGAS  
POZA DE LA SAL  
PRADANOS DE BUREBA  
QUINTANABUREBA

QUINATANAELIZ  
QUINTANAVIDES  
QUINTANILLA SAN GARCIA  
REINOSO  
ROJAS  
RUBLACEDO DE ABAJO  
RUCANDIO  
SALAS DE BUREBA  
SALINILLAS DE BUREBA  
SANTA MARIA DEL INVIERNO  
SANTA OLALLA DE BUREBA  
VALLARTA DE BUREBA  
LA VID DE BUREBA  
VILEÑA  
ZUÑEDA

### Zona Novena de Miranda de Ebro

ALTABLE  
AMEYUGO  
BOZOO  
BUGEDO  
CONDADO DE TREVIÑO  
ENCIO  
MIRAVECHE  
PANCORBO  
LA PUEBLA DE ARGANZON  
SANTA GADEA DEL CID  
SANTA MARIA RIBARREDONDA  
VALLUERCANES  
VILLANUEVA DE TEBA

### Zona Octava de Lerma

AVELLANOSA DE MUÑO  
BAHABON DE ESGUEVA  
CABAÑES DE ESGUEVA  
CEBRECOS  
CIADONCHA  
CILLERUELO DE ABAJO  
CILLERUELO DE ARRIBA  
CIRUELOS DE CERVERA  
COGOLLOS  
COVARRUBIAS  
CUEVAS DE SAN CLEMENTE  
FONTIOSO  
IGLESIARRUBIA  
LERMA  
MADRIGAL DEL MONTE  
MADRIGALEJO DEL MONTE  
MAHAMUD  
MAZUELA  
MECERREYES  
NEBREA  
OLMILLOS DE MUÑO  
PERAL DE ARLANZA  
PINEDA TRASMONTE  
PINILLA TRASMONTE  
PRESENCIO  
PUENTEDURA  
QUINTANILLA DE LA MATA  
QUINTANILLA DEL COCO  
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES  
RETUERTA  
ROYUELA DE RIO FRANCO  
SANTA CECILIA  
SANTA INES  
SANTA MARIA DEL CAMPO  
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA  
SANTIBAÑEZ DEL VAL  
SOLARANA  
TEJADA  
TORDOMAR

TORTOLES DE ESGUEVA  
 TORRECILLA DEL MONTE  
 TORREPADRE  
 TORRESANDINO  
 VALDORROS  
 VILLAFRUELA  
 VILLAHOZ  
 VILLALMANZO  
 VILLAMAYOR DE LOS MONTES  
 VILLANGOMEZ  
 VILLAVERDE DEL MONTE  
 ZAEL

### Zona Undécima de Salas de los Infantes

ARAUZO DE MIEL  
 ARAUZO DE SALCE  
 ARAUZO DE TORRE  
 BARBADILLO DE HERREROS  
 BARBADILLO DEL MERCADO  
 BARBADILLO DEL PEZ  
 CABEZON DE LA SIERRA  
 CAMPOLARA  
 CANICOSA DE LA SIERRA  
 CARAZO  
 CASCAJARES DE LA SIERRA  
 CASTRILLO DE LA REINA  
 CONTRERAS  
 ESPINOSA DE CERVERA

LA GALLEGA  
 HACINAS  
 HONTORIA DEL PINAR  
 HORTIGÜELA  
 HUERTA DE ARRIBA  
 HUERTA DE REY  
 JARAMILLO DE LA FUENTE  
 JARAMILLO QUEMADO  
 JURISDICCION DE LARA  
 MAMBRILLAS DE LARA  
 MAMOLAR  
 MONASTERIO DE LA SIERRA  
 MONCALVILLO DE LA SIERRA  
 MONTERRUBIO DE LA DEMANDA  
 NEILA  
 PALACIOS DE LA SIERRA  
 PINILLA DE LOS BARRUECOS  
 PINILLA DE LOS MOROS  
 QUINTANAR DE LA SIERRA  
 RABANERA DEL PINAR  
 REGUMIEL DE LA SIERRA  
 LA REVILLA Y AHEDO  
 RIOCAVADO DE LA SIERRA  
 SALAS DE LOS INFANTES  
 SAN MILLAN DE LARA  
 SANTO DOMINGO DE SILOS  
 TINIEBLAS DE LA SIERRA  
 TINIEBLAS  
 TORRELARA  
 VALLE DE VALDELAGUNA

VILLANUEVA DE CARAZO  
 VILVIESTRE DEL PINAR  
 VILLAESPASA  
 VILLORUEBO  
 VIZCAINOS

### Zona Decimocuarta de Villarcayo

ALFOZ DE BRICIA  
 ALFOZ DE SANTA GADEA  
 LOS ALTOS  
 BERBERANA  
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
 JUNTA DE TRASLALOMA  
 JUNTA DE VILLALBA DE LOSA  
 JURISDICCION DE SAN ZADORNIL  
 MEDINA DE POMAR  
 MERINDAD DE CUESTA URRIA  
 MERINDAD DE MONTIJA  
 MERINDAD DE SOTOSCUEVA  
 MERINDAD DE VALDEPORRES  
 MERINDAD DE VALDIVIELSO  
 PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA  
 TRESPADERNE  
 VALLE DE LOSA  
 VALLE DE MANZANEDO  
 VALLE DE MENA  
 VALLE DE VALDEBEZANA  
 VALLE DE ZAMANZAS  
 VILLARCAYO MERINDAD DE C.V.

### TRIBUTOS VARIOS - TASAS PERIODICAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2006. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran esta tasa con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ABAJAS  
 AGUILAR DE BUREBA  
 ALFOZ DE BRICIA  
 ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS  
 ALFOZ DE SANTA GADEA  
 ALTOS, LOS  
 ANGUIX  
 ARCOS DE LA LLANA  
 ARLANZON  
 ARRAYA DE OCA  
 AVELLANOSA DE MUÑO  
 BAHABON DE ESGUEVA  
 BAÑOS DE VALDEARADOS  
 BARBADILLO DE HERREROS  
 BARBADILLO DEL MERCADO  
 BARBADILLO DEL PEZ  
 BARRIO DE MUÑO  
 BARRIOS DE COLINA  
 BASCONCILLOS DEL TOZO  
 BELBIMBRE  
 BRIONGOS DE CERVERA  
 BUSTO DE BUREBA  
 CABEZON DE LA SIERRA  
 CARAZO  
 CARCEDO DE BURGOS  
 CARDEÑUELA RIOPICO  
 CASCAJARES DE BUREBA  
 CASTELLANOS DE CASTRO  
 CASTRILLO DEL VAL  
 CASTRILLO MATAJUDIOS  
 CASTROJERIZ  
 CAVIA  
 CAYUELA  
 CILLERUELO DE ARRIBA  
 CIRUELOS DE CERVERA

COGOLLOS  
 CONDADO DE TREVIÑO  
 CUEVA DE ROA, LA  
 FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON  
 FRIAS (2005)  
 FUENTECEN  
 FUENTELCESPED  
 FUENTELISENDO  
 FUENTEMOLINOS  
 FUENTESPINA  
 GALBARROS  
 GALLEGA, LA  
 GRIJALBA  
 GRISALEÑA  
 HACINAS  
 HAZA  
 HONTANAS  
 HONTORIA DE LA CANTERA  
 HONTORIA DEL PINAR  
 HORMAZAS, LAS  
 HOYALES DE ROA  
 HUERMECES  
 HUMADA  
 HURONES  
 IBEAS DE JUARROS  
 IGLESIARRUBIA  
 ISAR  
 ITERO DEL CASTILLO  
 JARAMILLO DE LA FUENTE  
 JUNTA DE TRASLALOMA  
 JURISDICCION DE LARA  
 MADRIGAL DEL MONTE  
 MAMOLAR  
 MELGAR DE FERNAMENTAL  
 MERINDAD DE CUESTA URRIA

MERINDAD DE MONTIJA  
 MERINDAD DE RIO UBIERNA  
 MERINDAD DE SOTOSCUEVA  
 MERINDAD DE VALDEPORRES  
 MERINDAD DE VALDIVIELSO  
 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
 MODUBAR DE LA CUESTA  
 MONASTERIO DE RODILLA  
 NEBREDA  
 OLMEDILLO DE ROA  
 OLMILLOS DE MUÑO  
 ORBANEJA RIOPICO  
 PALAZUELOS DE LA SIERRA  
 PALAZUELOS DE MUÑO  
 PAMPLIEGA  
 PEDROSA DE RIO URBEL  
 PEDROSA DEL PRINCIPE  
 PEÑARANDA DE DUERO  
 PERAL DE ARLANZA  
 PINEDA DE LA SIERRA  
 PINEDA TRASMONTE  
 PINILLA DE LOS BARRUECOS  
 PRADANOS DE BUREBA  
 PRESENCIO  
 QUINTANABUREBA  
 QUINTANAEEZ  
 QUINTANAORTUÑO  
 QUINTANAPALLA  
 QUINTANAR DE LA SIERRA (2005)  
 QUINTANAVIDES  
 QUINTANILLA DEL COCO  
 QUINTANILLAS, LAS  
 QUINTANILLA TORDUELES (2005)  
 RABANERA DEL PINAR

RETUERTA  
 REVILLA Y AHEDO, LA  
 REVILLARRUZ  
 RUBLACEDO DE ABAJO  
 SALDAÑA DE BURGOS  
 SAN MAMES  
 SAN VICENTE DEL VALLE  
 SANTA CECILIA  
 SANTA MARIA DEL INVIERNO  
 SANTA MARIA DEL MERCADILLO  
 SANTA OLALLA DE BUREBA  
 SANTIBAÑEZ DEL VAL  
 SANTO DOMINGO DE SILOS  
 SARGENTES DE LA LORA  
 SARRACIN  
 SASAMON  
 SOTRAGERO  
 SUSINOS DEL PARAMO  
 TAMARON  
 TERRADILLOS DE ESGUEVA  
 TINIEBLAS DE LA SIERRA

TOBAR  
 TORDOMAR  
 TUBILLA DEL AGUA (2005)  
 TUBILLA DEL LAGO  
 URBEL DEL CASTILLO  
 URREZ  
 VALDEANDE  
 VALDEZATE  
 VALDORROS  
 VALLE DE LAS NAVAS  
 VALLE DE LOSA  
 VALLE DE MANZANEDO  
 VALLE DE MENA  
 VALLE DE SANTIBAÑEZ  
 VALLE DE VALDEBEZANA  
 VALLE DE VALDELAGUNA  
 VALLE DE VALDELUCIO  
 VALLE DE ZAMANZAS  
 VALLES DE PALENZUELA  
 VALLEJERA  
 VID Y BARRIOS, LA

VILEÑA  
 VILLAESCUSA LA SOMBRIA  
 VILLAFRUELA  
 VILLAGALIJO  
 VILLALBA DE DUERO  
 VILLALBILLA DE GUMIEL  
 VILLALDEMIRO  
 VILLALMANZO  
 VILLAMIEL DE LA SIERRA  
 VILLANGOMEZ  
 VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA  
 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES  
 VILLARIEZO  
 VILLASANDINO  
 VILLASUR DE HERREROS  
 VILLAVERDE DEL MONTE  
 VILLYERNO MORQUILLAS  
 VILLAZOPEQUE  
 VILLEGAS

### TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2006. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ALFOZ DE SANTA GADEA  
 ANGUIX  
 ARLANZON  
 AVELLANOSA DE MUÑO  
 BARANDA DE MONTIJA  
 BARBADILLO DE HERREROS  
 BARBADILLO DEL MERCADO  
 BARRIO DE MUÑO  
 BELBIMBRE  
 BUSTO DE BUREBA  
 CABEZON DE LA SIERRA  
 CARAZO  
 CARCEDO DE BUREBA  
 CARCEDO DE BURGOS  
 CARDEÑUELA RIOPIOCO  
 CASTRILLO DEL VAL  
 CASTRILLO MATAJUDIOS  
 CAVIA  
 ENTRAMBOSRIOS  
 ESCOBADOS DE ARRIBA  
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
 EZQUERRA  
 FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON  
 GALLEGA, LA  
 HACINAS  
 HONTANAS  
 HONTORIA DEL PINAR  
 HORMAZAS, LAS  
 HUERMECES  
 IGLESIARRUBIA

IGLESIAS  
 ISAR  
 ITERO DEL CASTILLO  
 JARAMILLO DE LA FUENTE  
 JURISDICCION DE LARA  
 LLANO DE BUREBA  
 MADRIGAL DEL MONTE  
 MAMOLAR  
 MERINDAD DE MONTIJA  
 MERINDAD DE VALDEPORRES  
 MODUBAR DE LA CUESTA  
 MONASTERIO DE RODILLA  
 OLMILLOS DE MUÑO  
 PALAZUELOS DE MUÑO  
 PAMPLIEGA  
 PEDROSA DE VALDEPORRES  
 PINEDA DE LA SIERRA  
 PINILLA DE LOS BARRUECOS  
 QUINTANAELZ (SEMESTRAL 2006)  
 QUINTANAR DE LA SIERRA (2005)  
 QUINTANILLA DEL COCO  
 QUINTANILLA SOTOSCUEVA  
 RABANERA DEL PINAR  
 REVILLA Y AHEDO, LA  
 RIAÑO  
 RIOCEREZO  
 ROJAS  
 SALDAÑA DE BURGOS  
 SAN MAMES  
 SAN VICENTE DEL VALLE

SANTA CECILIA  
 SANTA MARIA DEL INVIERNO  
 SANTA OLALLA DE BUREBA  
 SANTIBAÑEZ DEL VAL  
 SARRACIN  
 SANTA MARIA DEL MERCADILLO  
 SANTO DOMINGO DE SILOS  
 SOTOPALACIOS (SEMESTRAL 2005)  
 SUSINOS DEL PARAMO  
 TABLIEGA (ANUAL 2005)  
 TAMARON  
 TORDOMAR  
 TORNADIJO (ANUAL 2005)  
 TUBILLA DEL AGUA (2005)  
 VALDEANDE  
 VALDORROS  
 VALLEJERA (ANUAL 2005)  
 VALLE DE MENA (TRIMESTRAL)  
 VALLE DE SANTIBAÑEZ (2005)  
 VID DE BUREBA, LA  
 VILLAGALIJO  
 VILLALBA DE DUERO (2005)  
 VILLALBILLA DE GUMIEL  
 VILLALDEMIRO  
 VILLAMEDIANILLA  
 VILLANGOMEZ (SEMESTRAL 2005)  
 VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA  
 VILLASUR DE HERREROS  
 VILLAZOPEQUE  
 VILLEGAS

\* \* \*

#### Anuncio de exposición al público

El Presidente de la Diputación Provincial aprobará mediante Decreto los Padrones fiscales de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica.

Asimismo, con anterioridad al inicio del periodo voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los Padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del Padrón del I.B.I. y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones.